



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.770.980/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 719/18 (RESOL-2018-719-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 12/17 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **620/18.-**

## ACTA DE COPAR ALEARA – BINGO LAS VEGAS S.A.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Julio del 2017 se reúnen las partes del CCT 1280/11 "E", por un lado el **Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar, Entretenimiento, Esparcimiento, Recreación y Afines de la República Argentina (ALEARA)** -en adelante -**"ALEARA"**- representada en este acto por el Señor **Ariel FASSIONE**, en su carácter de **Secretario Gremial**, con domicilio en Alsina N°946, CABA y por la otra parte la firma **BINGO LAS VEGAS S.A.** -en adelante -**"La Empresa"**- representada por el **Sr. Marcelo Gabriel GIORGETTA**, en su carácter de Presidente.

Abierto el acto las partes se reúnen en el marco del CCT vigente, con el fin de arribar a un acuerdo con el objeto de fijar la pauta salarial para el año 2017. En este sentido, se plasma en el presente acto el texto del consenso alcanzado luego de diversas reuniones de negociación, a saber:

PRIMERO: La empresa otorgará un incremento del 24% de naturaleza no remunerativa que se calculará sobre sobre los salarios básicos de revista del mes en curso con más todos los adicionales de convenio y aquellos de naturaleza no remunerativa que se encontraran vigentes a la fecha. El mismo se dividirá en dos tramos: un 12% a partir de Julio 2017 y otro 12% a partir de Marzo 2018. Ambos serán tomando como base de cálculo para la liquidación de la segunda cuota SAC 2017 y primera cuota SAC 2018, según corresponda.

SEGUNDO: El primer tramo del incremento será incorporado a los salarios básicos de revista de cada categoría a partir de marzo de 2018 y el segundo tramo a partir de Julio 2018.

TERCERO: La empresa efectivizará entre el 1° y 5 de Enero 2018 un pago único, de carácter extraordinario y de naturaleza no remunerativa de PESOS UN MIL (\$1.000.-) a todos aquellos trabajadores que al mes de Noviembre 2017 hubieran superado el periodo de prueba, exceptuando a los trabajadores contratados en los términos 96 LCT (temporada).

CUARTO: A efectos de no obstruir el normal desenvolvimiento de la Obra Social de la actividad, el nivel y calidad de prestaciones médicas y la atención a los trabajadores, la empresa se compromete a efectivizar un aporte excepcional a favor de la OBRA SOCIAL DE AGENTES DE LOTERIAS Y

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the third paragraph.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

AFINES DE LA R.A. que ascenderá a un 9% que se liquidará mensualmente sobre las sumas no remunerativas que se abonen en virtud de lo aquí pactado y durante su plazo de vigencia. El mismo se liquidara a través de la aplicación ALEARA PAGOS que la empresa conoce.

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de JULIO 2018 a fin de comenzar a negociar la pauta salarial correspondiente a dicho año.

Las decisiones objeto de la presenta acta se toman por unanimidad de los representantes del sector de los trabajadores y empleadores presentes, que integran el quórum suficiente la presente reunión de la Co. P.A.R, quedando cualquiera de ambas representaciones habilitadas para incorporar la presente como acta complementaria del CCT 1280/11"E" firmado y peticionar su homologación o registración en el supuesto de considerarlo pertinente y necesario. La contraparte se obliga en tal supuesto a concurrir a ratificar la presente por ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ante el sólo requerimiento de la parte presentante.

No siendo para más, en la fecha indicada, previa lectura y ratificación de la presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, con lo que se da por terminada la reunión.



Marcelo G. Giorgetta  
Bingo Las Vegas S.A.  
Presidente

ALEARA JULIO-2017

CATEGORIA	Basico jul-2017	No remunerativo anterior (a incorporar en Nov 17)	12% No Remunerativo 1er tramo	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	QUEBRANTO MONEDA c/12% incremento
COORDINADORES	19.402,00	1.624,00	2.523,00	448,00	336,00	
JEFE TECNICO	15.588,00	1.305,00	2.027,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA CALIFICADO	15.588,00	1.305,00	2.027,00	448,00	336,00	560,00
ADMINISTRATIVO A	15.588,00	1.305,00	2.027,00	448,00	336,00	
TECNICO CALIFICADO	15.276,00	1.279,00	1.987,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA INICIAL	14.318,00	1.199,00	1.862,00	448,00	336,00	224,00
JEFE DE MANTENIMIENTO	17.468,00	1.462,00	2.272,00	448,00	336,00	
JEFE DE SEGURIDAD	14.318,00	1.199,00	1.862,00	448,00	336,00	
MANTENIMIENTO CALIFICADO	15.276,00	1.279,00	1.987,00	448,00	336,00	
ADMINISTRATIVO B	14.788,00	1.238,00	1.923,00	448,00	336,00	
ASISTENTE JEFE DE SALA	12.740,00	1.067,00	1.657,00	448,00	336,00	224,00
TECNICO INICIAL	12.645,00	1.059,00	1.644,00	448,00	336,00	
RELACIONES PUBLICAS	12.645,00	1.059,00	1.644,00	448,00	336,00	
SEGURIDAD	12.645,00	1.059,00	1.644,00	448,00	336,00	
RECUESTO - TESORERO	11.640,00	975,00	1.514,00	448,00	336,00	336,00
ADMINISTRATIVO C	11.484,00	961,00	1.493,00	448,00	336,00	
JEFE DE LIMPIEZA	11.484,00	961,00	1.493,00	448,00	336,00	
JEFE DE MESA	11.375,00	953,00	1.479,00	448,00	336,00	224,00
CAJERO	11.375,00	953,00	1.479,00	448,00	336,00	224,00
MANTENIMIENTO INICIAL	10.632,00	891,00	1.383,00	448,00	336,00	
VENDEDOR CALIFICADO	10.529,00	882,00	1.369,00	448,00	336,00	168,00
VENDEDOR INICIAL	9.680,00	811,00	1.259,00	448,00	336,00	168,00
LIMPIEZA	9.680,00	811,00	1.259,00	448,00	336,00	
GUARDACOCHE	9.189,00	769,00	1.195,00	448,00	336,00	

*Marcelo G. Giorgetta*  
*Bingo Las Vegas S.A.*  
*Presidente*



**ALEARA NOVIEMBRE-2017**

CATEGORIA	basico NOV-2017	12% No Remunerativo 1er tramo	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	QUEBRANTO MONEDA c/12% incremento
COORDINADORES	21.026,00	2.523,00	448,00	336,00	
JEFE TECNICO	16.893,00	2.027,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA CALIFICADO	16.893,00	2.027,00	448,00	336,00	560,00
ADMINISTRATIVO A	16.893,00	2.027,00	448,00	336,00	
TECNICO CALIFICADO	16.555,00	1.987,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA INICIAL	15.517,00	1.862,00	448,00	336,00	224,00
JEFE DE MANTENIMIENTO	18.930,00	2.272,00	448,00	336,00	
JEFE DE SEGURIDAD	15.517,00	1.862,00	448,00	336,00	
MANTENIMIENTO CALIFICADO	16.555,00	1.987,00	448,00	336,00	
ADMINISTRATIVO B	16.026,00	1.923,00	448,00	336,00	
ASISTENTE JEFE DE SALA	13.807,00	1.657,00	448,00	336,00	224,00
TECNICO INICIAL	13.704,00	1.644,00	448,00	336,00	
RELACIONES PUBLICAS	13.704,00	1.644,00	448,00	336,00	
SEGURIDAD	13.704,00	1.644,00	448,00	336,00	
RECUENTO - TESORERO	12.615,00	1.514,00	448,00	336,00	336,00
ADMINSTRATIVO C	12.445,00	1.493,00	448,00	336,00	
JEFE DE LIMPIEZA	12.445,00	1.493,00	448,00	336,00	
JEFE DE MESA	12.328,00	1.479,00	448,00	336,00	224,00
CAJERO	12.328,00	1.479,00	448,00	336,00	224,00
MANTENIMIENTO INICIAL	11.523,00	1.383,00	448,00	336,00	
VENDEDOR CALIFICADO	11.411,00	1.369,00	448,00	336,00	168,00
VENDEDOR INICIAL	10.491,00	1.259,00	448,00	336,00	168,00
LIMPIEZA	10.491,00	1.259,00	448,00	336,00	
GUARDACOCHE	9.958,00	1.195,00	448,00	336,00	

*Marcelo G. Giorgetta*  
*Bingo Las Vegas S.A.*  
*Presidente*



# ALEARA ENERO-2018

CATEGORIA	basico NOV-2017	12% No Remunerativo 1er tramo	BONO ENERO-2018	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	PREMIO ASIST Y PUNT c/12% incremento	QUEBRANTO MONEDA c/12% incremento
COORDINADORES	21.026,00	2.523,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE TECNICO	16.893,00	2.027,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA CALIFICADO	16.893,00	2.027,00	1.000,00	448,00	336,00	560,00
ADMINISTRATIVO A	16.893,00	2.027,00	1.000,00	448,00	336,00	
TECNICO CALIFICADO	16.555,00	1.987,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE DE SALA INICIAL	15.517,00	1.862,00	1.000,00	448,00	336,00	224,00
JEFE DE MANTENIMIENTO	18.930,00	2.272,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE DE SEGURIDAD	15.517,00	1.862,00	1.000,00	448,00	336,00	
MANTENIMIENTO CALIFICADO	16.555,00	1.987,00	1.000,00	448,00	336,00	
ADMINISTRATIVO B	16.026,00	1.923,00	1.000,00	448,00	336,00	
ASISTENTE JEFE DE SALA	13.807,00	1.657,00	1.000,00	448,00	336,00	224,00
TECNICO INICIAL	13.704,00	1.644,00	1.000,00	448,00	336,00	
RELACIONES PUBLICAS	13.704,00	1.644,00	1.000,00	448,00	336,00	
SEGURIDAD	13.704,00	1.644,00	1.000,00	448,00	336,00	
RECUESTO - TESORERO	12.615,00	1.514,00	1.000,00	448,00	336,00	336,00
ADMINISTRATIVO C	12.445,00	1.493,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE DE LIMPIEZA	12.445,00	1.493,00	1.000,00	448,00	336,00	
JEFE DE MESA	12.328,00	1.479,00	1.000,00	448,00	336,00	224,00
CAJERO	12.328,00	1.479,00	1.000,00	448,00	336,00	224,00
MANTENIMIENTO INICIAL	11.523,00	1.383,00	1.000,00	448,00	336,00	
VENDEDOR CALIFICADO	11.411,00	1.369,00	1.000,00	448,00	336,00	168,00
VENDEDOR INICIAL	10.491,00	1.259,00	1.000,00	448,00	336,00	168,00
LIMPIEZA	10.491,00	1.259,00	1.000,00	448,00	336,00	
GUARDACOCHE	9.958,00	1.195,00	1.000,00	448,00	336,00	

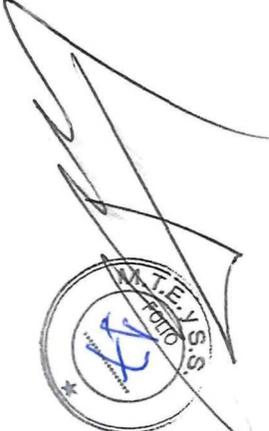
*Marcelo G. Giorgetta*  
Bingo Las Vegas S.A.  
Presidente



**ALEARA MARZO-2018**

CATEGORIA	Basico Marzo-2018	12% 2Do TRAMO No remunerativo	PREMIO ASIST Y PUNT + 12% 2do tramo	PREMIO ASIST DIAS ESP + 12% 2do tramo	QUEBRANTO MONEDA + 12% 2do tramo
COORDINADORES	23.549,00	2.523,00	496,00	372,00	
JEFE TECNICO	18.920,00	2.027,00	496,00	372,00	
JEFE DE SALA CALIFICADO	18.920,00	2.027,00	496,00	372,00	620,00
ADMINISTRATIVO A	18.920,00	2.027,00	496,00	372,00	
TECNICO CALIFICADO	18.542,00	1.987,00	496,00	372,00	
JEFE DE SALA INICIAL	17.379,00	1.862,00	496,00	372,00	248,00
JEFE DE MANTENIMIENTO	21.202,00	2.272,00	496,00	372,00	
JEFE DE SEGURIDAD	17.379,00	1.862,00	496,00	372,00	
MANTENIMIENTO CALIFICADO	18.542,00	1.987,00	496,00	372,00	
ADMINISTRATIVO B	17.949,00	1.923,00	496,00	372,00	
ASISTENTE JEFE DE SALA	15.464,00	1.657,00	496,00	372,00	248,00
TECNICO INICIAL	15.348,00	1.644,00	496,00	372,00	
RELACIONES PUBLICAS	15.348,00	1.644,00	496,00	372,00	
SEGURIDAD	15.348,00	1.644,00	496,00	372,00	
RECUESTO - TESORERO	14.129,00	1.514,00	496,00	372,00	372,00
ADMINSTRATIVO C	13.938,00	1.493,00	496,00	372,00	
JEFE DE LIMPIEZA	13.938,00	1.493,00	496,00	372,00	
JEFE DE MESA	13.807,00	1.479,00	496,00	372,00	245,00
CAJERO	13.807,00	1.479,00	496,00	372,00	245,00
MANTENIMIENTO INICIAL	12.906,00	1.383,00	496,00	372,00	
VENDEDOR CALIFICADO	12.780,00	1.369,00	496,00	372,00	186,00
VENDEDOR INICIAL	11.750,00	1.259,00	496,00	372,00	186,00
LIMPIEZA	11.750,00	1.259,00	496,00	372,00	
GUARDACOCHE	11.153,00	1.195,00	496,00	372,00	

*Marcelo G. Giorgetta*  
*Bingo Las Vegas Psh.*  
*Presidente*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1770980/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **13 días del mes de Septiembre de 2017**, siendo las 12.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Mariano ZEISS PRIETO, D.N.I N° 22.379.329, en carácter de Secretario General, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.**----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa BINGO LAS VEGAS S.A., de fecha 22 de Julio de 2017 agregada en autos a fs. 12/17; solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1280/11 "E". - Asimismo, declara bajo juramento que no hay delegado de personal en el ámbito de la empresa y que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 50%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 12.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE SINDICAL**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1770980/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **30 días del mes de Octubre de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Marcelo Gabriel GIORGETTA, D.N.I N° 27.216.679, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa **BINGO LAS VEGAS S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION EMPRESARIA**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de fecha 22 de Julio de 2017 agregada en autos a fs. 12/17; solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1280/11 "E" X-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE EMPRESARIA**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 719/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.